

- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Recibir y canalizar las quejas, denuncias y sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la entidad (a las autoridades locales y estatales en caso de incumplimiento en el desarrollo de un programa) y en las Reglas de Operación y normatividad vigente.
- Registrar formatos de informes anuales, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.

“Al término de cada reunión o asesoría que reciban los integrantes de los Comités de Contraloría Social de las escuelas beneficiadas, se levantará una Lista de Asistencia y una Minuta que serán firmadas por los asistentes (Coordinador del Comité, integrantes y enlace estatal)”.



PARA MAYOR INFORMACIÓN:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

TELSEP
36 01 75 99 en la Ciudad de México
01 800 288 6688 (Lada sin costo)
web: www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)
2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)
Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS (SIDEC)

Página web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

pfceb.chiapas@gmail.com
contraloriasocialpfceb@gmail.com
Edificio del CETE (Centro de Tecnología Educativa), Unidad Administrativa, Secretaría de Educación, Colonia Maya.

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

Tel. oficina: (961) 61-8-83-00 ext. 1079
ucs.copeyco.chiapas@gmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS



COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS



Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)



CONTRALORÍA SOCIAL

Ciclo escolar 2019-2020

Este programa es público ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a

los establecidos en el programa

¿Qué es la contraloría social?

La contraloría social es el mecanismo por el cual las escuelas beneficiadas por los Programas Federales de Desarrollo Social, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados por los programas (económicos, técnicos o en especie), a través de la *integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social*, constituidos por madres y padres de familia o tutores en las escuelas, en el marco del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

“Su función es apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados”.

¿Para qué sirve?

Para que los integrantes de la comunidad escolar conozcan las actividades que se realizan en la escuela con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública, para que verifiquen el buen uso de estos recursos y se informe cómo se aplican los apoyos asignados, dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres, entre otros, todo esto para el beneficio de los aprendizajes de tus hijos.



Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Deben de integrar un Comité de Contraloría social con la participación de madres, padres de familias y tutores con hijas e hijos inscritos en la escuela, pueden participar en este Comité otras personas de la misma localidad que también formen parte del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos que desempeñen actividades en el mismo centro educativo.



¿Cómo se forma el Comité de Contraloría Social?

A través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) o equivalente de cada escuela, las madres, padres de familias y tutores expresan su interés por participar en el Comité de Contraloría Social, en la escuela se realiza una reunión para integrar el Comité y se constituye de manera democrática integrando, si las condiciones así lo permiten, la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.

La integración del Comité de Contraloría Social se formaliza a través del acta de constitución.

¿Cuáles son las funciones y responsabilidades del Comité de Contraloría Social?

Tendrá presente que representa la voz y opinión de los padres y madres de familia, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que los diferentes actores de la comunidad educativa externen.

Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas y municipios que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo

Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación, en caso de que el programa federal de que se trate se encuentre sujeto a éstas.
- Se difunda el padrón de beneficiarios y que éstos cumplan con los requisitos correspondientes.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.